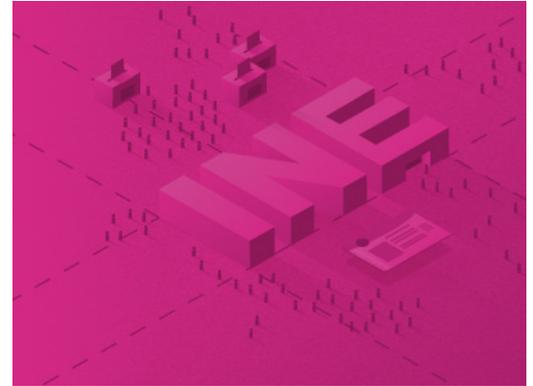


Número: 354

- **Las firmas validadas corresponden al 2.32% de la Lista Nominal de Electores**
- **El INE detecta irregularidades como registros de personas dadas de baja por defunción desde 1999**

Este sábado 14 de noviembre, el Instituto Nacional Electoral (INE) entregó al Senado el informe derivado de la verificación de las firmas entregadas en apoyo a la solicitud de Consulta Popular promovida por la ciudadana Norma Ariadna Sánchez Bahena y el ciudadano Manuel Vázquez Arellano, relativa al tema "juicio a ex presidentes".

Como resultado de este ejercicio que se llevó a cabo de manera minuciosa en las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), se informa que, de los 2,538,048 apoyos que se compulsaron, se identificó en la Lista Nominal de Electores al 2,116,837 ciudadanos, que corresponde a 2.32% de la Lista Nominal de Electores, respecto al corte al 16 de octubre de 2020, por lo que se cumple con el porcentaje de apoyo mínimo establecido en la ley que es del 2%.



En su revisión, la DERFE también encontró que algunas de las personas que supuestamente otorgaron su apoyo, en realidad habían sido dadas de baja de la Lista Nominal por defunción, algunos desde 1999; también se identificaron registros de personas cuyos derechos políticos fueron suspendidos y otros con datos irregulares, que igualmente habían sido dados de baja de la Lista Nominal.

Se puede apreciar que las bajas por defunción provienen desde el año de 1999, de tal manera que se pudiera suponer que los apoyos que se encuentran ubicados en este rubro, fueron obtenidos mediante otro tipo de fuentes (listados nominales usados en anteriores elecciones, fotocopias de las credenciales para votar, etcétera).

El uso de la aplicación desarrollada por el Instituto para obtener el apoyo puede ser una aliada para evitar este tipo de malas prácticas, dado que permite recabar la voluntad de los ciudadanos sustentada en un expediente electrónico de todos y cada uno de los apoyos brindados (anverso y reverso de la Credencial para Votar, fotografía digital viva y la firma digital de consentimiento de la o el ciudadano).

Además de llevar a cabo la compulsión de las firmas con la Lista Nominal de Electores, el INE realizó una validación muestral de los apoyos para realizar una verificación en el domicilio de 850 ciudadanas y ciudadanos, que fueron seleccionados a partir de un ejercicio matemático.

De los 850 ciudadanas y ciudadanos seleccionados, se logró entrevistar a 597, de los cuales 480 (80.40%) manifestaron haber apoyado la solicitud de consulta, mientras que el otro 19.60%, correspondiente a 117 personas, dijo no haber dado su apoyo.

Para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas al INE, de conformidad con la Ley Federal de Consulta Popular y el artículo 54, párrafo 1, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 22 de septiembre de este año, el Instituto recibió de la Cámara de Diputados 77 cajas con los formatos con que fueron recabadas las firmas.

En ese momento la DERFE comenzó la revisión y cuantificación de los formatos para identificar todos aquellos que no tuvieran información suficiente; y fue el 17 de octubre, cuando se concluyó ese proceso, que se comenzó a computar el plazo de 30 días que tiene la autoridad electoral para realizar la verificación y entregar el informe correspondiente.

De los 2,737,285 registros recibidos en un primer momento, el INE detectó algunas inconsistencias, como por ejemplo, que estaban en un formato distinto, que no tenían firmas, que no estaba incluida la pregunta o era distinta, o que no contenían el dato de Clave de Elector para identificar el registro.

Tras descontar los registros en formatos inconsistentes, el INE cuantificó 2,538,048, los cuales se compulsaron con el corte de la Lista Nominal al 16 de octubre, conformada por 91,379,697 de ciudadanas y ciudadanos, por lo que para cumplir con

el requisito legal del 2% debería contarse con al menos 1,827,594 apoyos verificados.

El resultado de dicha compulsión es el siguiente:

- Ciudadanos firmantes: 2,538,048
- Ciudadanos firmantes en la Lista Nominal: 2,116,837
- Ciudadanos firmantes no existentes en la Lista Nominal: 276,677
- Ciudadanos excluidos de la Lista Nominal: 23,533
 - Bajas por defunción: 5,530
 - Bajas por pérdida de vigencia: 14,442
 - Bajas por cancelación de trámite: 1,969
 - Bajas por suspensión de derechos políticos: 744
 - Bajas por registro duplicado en el Padrón: 619
 - Baja por datos personales irregulares: 138
 - Bajas por domicilio irregular: 91
- Registros repetidos: 120,902
- Registros de ciudadanos sin firma o huella: 99

El 4 de noviembre se hizo una muestra de 850 ciudadanas y ciudadanos para realizar una verificación a partir de visitas domiciliarias.

De los 850 ciudadanos considerados en la muestra, se visitó el 100% de los domicilios, de los cuales:

- Se localizaron en su domicilio a 597 ciudadanos, mismos que respondieron a la entrevista.
- No se localizaron 253 ciudadanos en el domicilio registrado, incluso después de haber sido visitados en diferentes ocasiones.
- De los 597 ciudadanos entrevistados, 480 manifestaron haber proporcionado su firma o huella para respaldar la petición de Consulta Popular, que corresponde al 80.40% de los ciudadanos entrevistados.
- Asimismo, 117 ciudadanos manifestaron no haber proporcionado su firma o huella para respaldar la petición de Consulta Popular, es decir, el 19.60% de los ciudadanos entrevistados.

-o0o-

📁 Al día, Destacada INE, Noticias

🗨️ Comunicados de Prensa, Consulta Popular, Elecciones 2017

< Firman el INE Guerrero y el Ayuntamiento de Acatepec convenio de colaboración